



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

936 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se nombran funcionarias de carrera a las aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, convocada por Resolución Rectoral n.º 236, de 18 de marzo de 2024, que contiene la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar funcionarias de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Cartagena, a las aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral n.º 236, de 18 de marzo de 2024, se relacionan a continuación:

N.º Orden	Apellidos Y Nombre	DNI
1.º	Moreno Zambrano, Laura	***5975**
2.º	Riquelme Riquelme, Marina	***3474**
3.º	Zapata Valverde, Lidia	***4806**

Segundo.- Las aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La incorporación de las funcionarias, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado por la misma.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día



siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 18 de febrero de 2025.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.